



Poder Judicial de Nueva Jersey

Cómo disputar los honorarios de un abogado

Oficina de Ética Profesional de los Abogados

Para obtener más información sobre la Oficina de Ética Profesional de los Abogados, consulte www.njcourts.gov y busque "attorney ethics" (ética profesional de los abogados).

Programa de Arbitraje de Honorarios

El Programa de Arbitraje de Honorarios ayuda a los clientes a resolver disputas con sus abogados con respecto a los honorarios legales que les cobraron. El programa ayuda a evitar tener que ir a juicio.

Hay 17 comités en todo el estado compuestos de voluntarios. Los voluntarios son tanto abogados como no abogados nombrados por la Corte Suprema. Los comités celebran audiencias confidenciales para decidir si un honorario que se cobró es razonable. Las audiencias son justas y económicas, y son más rápidas que ir a juicio.

Arbitraje de los honorarios

Las disputas por honorarios generalmente no son un tema de disciplina de los abogados ya que no suelen implicar una falta de conducta ética. Como alternativa a un juicio, la Corte Suprema de Nueva Jersey creó 17 comités distritales de arbitraje de honorarios para resolver, a solicitud del cliente y mediante un arbitraje vinculante, las disputas sobre honorarios.

Las reglas del juzgado establecen que, si usted desea solicitar un arbitraje de honorarios, debe primero comunicarse con el secretario del distrito del comité donde su abogado tiene una oficina. Su abogado debe entregarle a usted una explicación por escrito sobre cómo se calcula o cobra el honorario cuando aceptó su caso.

En la conferencia inicial, usted y su abogado deberán hablar de cualquier duda respecto a los honorarios de manera que ambos comprendan claramente qué sucederá en su caso y cuánto costará este. Se puede encontrar más información sobre los comités de arbitraje de honorarios en nuestro sitio web indicado en el reverso de este folleto.

El abogado debe informarle del derecho que usted tiene a solicitar el arbitraje de honorarios.

El abogado debe darle el nombre, la dirección y el número de teléfono del secretario encargado de honorarios del distrito. Se debe llenar un formulario de *Solicitud de arbitraje de honorarios* en un plazo de 30 días. De lo contrario, usted perderá el derecho de presentar una solicitud de arbitraje de honorarios.

Si la factura le parece poco razonable, hable primero con el abogado

Intente revisar su factura con su abogado, ya que esto puede ayudar a explicar los detalles. Algunos de los motivos por los que su factura puede ser elevada son:

- Su caso podría haber sido más complicado de lo esperado.
- Su caso podría haber tomado más tiempo de lo esperado inicialmente.

Cualquiera de estos motivos puede explicar por qué el presupuesto inicial fue menor que la factura real. Al hablar con su abogado, puede que acepte modificar la factura y quizás le ofrezca un plan de pagos.

Cómo disputar los honorarios de un abogado

Cómo presentar una solicitud de arbitraje de honorarios

Envíe el formulario *Solicitud de arbitraje de honorarios* al secretario del distrito del condado donde el abogado tiene un bufete. Incluya cinco copias del formulario y copias de cualquier otro documento relevante.

Se **debe** incluir en su solicitud una tasa de presentación de 50 \$. La solicitud de arbitraje de honorarios **no** se procesará hasta que no se pague la tasa de presentación de solicitud de 50 \$. El cheque o giro postal **debe** hacerse pagadero a "Disciplinary Oversight Committee" (Comité de Supervisión Disciplinaria).

Si no puede pagar la tasa de 50 \$, puede pedir una exención presentando un formulario de *Solicitud de exención de tasa*. **Debe** presentar una copia de este formulario con su solicitud de arbitraje de honorarios. Para solicitar un formulario de *Solicitud de exención de tasa*, llame a la Unidad de Arbitraje de Honorarios de la Oficina de Ética Profesional de los Abogados al 609-403-7800, ext. 34120.

El secretario encargado de honorarios del distrito revisará su caso.

El secretario del distrito decidirá si se acepta un arbitraje de honorarios, ya que hay limitaciones discretionales y obligatorias en materia de jurisdicción.

El arbitraje de honorarios no está disponible:

- Si los honorarios superan los 100 000 \$.
- Si el cliente no presenta la solicitud en un plazo de 30 días a partir de recibir la notificación del abogado.
- Si han pasado más de seis años desde que se prestaron los últimos servicios del abogado, independientemente de si el cliente recibió del abogado un notificación adecuada de 30 días para presentar la solicitud de arbitraje de honorarios.
- Si un juzgado ya determinó los honorarios.
- Si los honorarios plantean cuestiones legales sustanciales.
- Si otras partes tienen un interés que podría verse afectado por el arbitraje.

Respuesta del abogado

Se le entregará una copia de la solicitud de arbitraje al abogado. El abogado debe responder con un formulario de *Solicitud de respuesta del abogado*. Si el abogado no responde, no se le permitirá participar en la audiencia.

Acuerdo previo a la audiencia

Puede llegarse a un acuerdo sobre disputa por honorarios antes de una audiencia. Si se llega a un acuerdo antes de la audiencia, las partes pueden presentar una Estipulación de acuerdo ante el secretario encargado de honorarios del distrito.

Audiencia de arbitraje de honorarios

Después de revisar y aceptar su caso, el secretario programará una audiencia. Se les deberá dar al cliente y al abogado la fecha de la audiencia con por lo menos diez días de anticipación.

- Si el monto en disputa es menos de 3000 \$, la audiencia puede hacerse ante un miembro del Comité de Honorarios del Distrito.
- Si el monto en disputa es más de 3000 \$, la audiencia se hará ante un panel de tres miembros del Comité de Honorarios del Distrito. Este panel generalmente incluye a un ciudadano y dos abogados.

Cómo disputar los honorarios de un abogado

Las audiencias de honorarios son privadas y no se graban. Si en alguna de las etapas del proceso de disputa de honorarios se necesita un intérprete o arreglos de conformidad con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), llame al 609-403-7800, ext. 34120. Le rogamos hacer este pedido lo antes posible para que podamos satisfacer la solicitud de arreglos.

En la audiencia, la carga de la prueba para demostrar la naturaleza del acuerdo sobre los honorarios y la razonabilidad de estos recae en el abogado.

Arbitraje vinculante

Tras decidir participar en un arbitraje de honorarios al firmar el formulario de *Arbitraje vinculante*, el cliente tiene treinta días para retirar el pedido. A partir de ese momento, el cliente estará sujeto a la jurisdicción del comité de honorarios. El abogado también está sujeto al proceso. Una vez que el cliente pide un arbitraje de honorarios, ambas partes acuerdan cumplir con la decisión del comité y están obligados a acatar los resultados.

Decisión de la audiencia de arbitraje de honorarios

Los comités de honorarios no tienen la autoridad para concederle al cliente una indemnización por daños y perjuicios por negligencia profesional y solo pueden determinar si los honorarios son razonables. Los factores a considerar se establecen en la Regla de Conducta Profesional 1.5(a).

Si el panel de la audiencia decide que se le debe un reembolso al cliente, dicho reembolso deberá hacerse en un plazo de 30 días a partir de la decisión de la audiencia. La única excepción es si el cliente o el abogado apelaron la decisión.

Si el abogado no reembolsa el monto en el plazo de 30 días, el cliente puede llamar a la Unidad de Arbitraje de Honorarios en la Oficina de Ética Profesional de los Abogados al 609-403-7800, ext. 34120. El cliente puede pedir a la Oficina de Ética Profesional de los Abogados que presente una moción para suspender al abogado de practicar abogacía hasta que cumpla con la decisión del comité de honorarios.

Apelaciones al arbitraje de honorarios

Las decisiones del arbitraje de honorarios solo pueden apelarse en las circunstancias siguientes:

- El comité de honorarios no siguió el procedimiento apropiado o hubo una injusticia sustancial durante el proceso.
- El comité de honorarios comete fraude real.
- El comité de honorarios comete errores graves y evidentes en materia de legislación y normas judiciales.
- Cualquiera de los miembros del comité de honorarios que decidió el caso tiene un conflicto de intereses en él.

Para presentarla, una apelación debe cumplir con una de las condiciones anteriores.

La apelación debe presentarse en un plazo de 21 días a partir de la decisión escrita.

La apelación debe presentarse ante la Junta de Revisión Disciplinaria.

Para apelar, complete el formulario de *Notificación de apelación al arbitraje de honorarios* y envíelo por correo postal a:

Disciplinary Review Board
Richard J. Hughes Justice Complex
P.O. Box 962
Trenton, NJ 08625

Los procedimientos del comité de arbitraje de honorarios son confidenciales

No hable de la disputa de honorarios con nadie. Hay dos excepciones en las que puede hablar de su caso:

1. Con los miembros del proceso de arbitraje de honorarios; o
2. Si el cliente consulta con un abogado acerca del caso.

Fondo de los Abogados para la Protección de los Clientes

Ocasionalmente, una queja contra un abogado se debe a una conducta deshonesta. Si usted cree que su abogado ha tomado dinero u otros bienes suyos, además de presentar una queja, usted también puede presentar un reclamo ante el Fondo de los Abogados para la Protección de los Clientes (conocido como el “Fondo”), después de notificar el incidente al fiscal del condado y al comité de ética profesional del distrito correspondientes. Debe tener en cuenta que el Fondo es un comité distinto de la Corte Suprema con su propio objetivo, jurisdicción y procedimientos distintivos.

Así como los comités de ética profesional y de arbitraje de honorarios del distrito no pagan reclamos, el Fondo no puede sancionar a los abogados ni resolver disputas sobre honorarios. El Fondo tampoco pagará reclamos basados en la negligencia o mala praxis de un abogado. En tales casos, el cliente puede consultar a un abogado privado para decidir si puede interponer una demanda civil para reclamar daños y perjuicios. Debe demostrar que ha sufrido una pérdida como consecuencia de la conducta deshonesta de un abogado con el que tenía una relación abogado-cliente o fiduciaria. Para que el Fondo tenga jurisdicción, el abogado contra el que se presenta el reclamo debe estar suspendido o inhabilitado, a menos que haya fallecido o no esté disponible por cualquier otro motivo. El Fondo está administrado por seis fideicomisarios (cinco abogados y un ciudadano), todos los cuales donan su tiempo y talento.

El Fondo no recibe ingresos fiscales, sino que paga sus fallos con el dinero que aportan cada año los propios abogados de Nueva Jersey como muestra de su compromiso por promover la confianza de los ciudadanos en el sistema legal.

Si tiene alguna pregunta o desea obtener un formulario de reclamo, sírvase consultar el sitio web del Fondo en

<https://www.njcourts.gov/attorneys/cpf.html>

855-533-3863 o escriba a:

New Jersey's Lawyers' Fund for Client Protection
P.O. Box 961
Trenton, NJ 08625-0961

Si usted cree que su abogado ha incurrido en una falta de ética profesional, contacte a la línea de teléfono para conseguir los formularios de ética profesional y arbitraje de honorarios en <https://njcourts.gov/attorneys/oae.html> o llame al 1-800-406-8594.

Cómo disputar los honorarios de un abogado

Stuart Rabner

Juez Presidente

Johanna Barba Jones

Directora, Oficina de Ética Profesional de los Abogados